

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 11 numeral 11.3 del Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008 y el artículo 10, numeral 10.3 del Decreto Ordenanzal No. 0068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, conforme al artículo 1 del Decreto Ordenanzal No. 00261 del 15 de octubre de 2008, se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, como un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008, “*El ICCU, tendrá como misión ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible.*”

Que el artículo 7 del Decreto Ordenanzal No. 0068 del 1 de abril de 2015, por el cual se establece la estructura orgánica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, indica que la dirección y administración del Instituto está a cargo del Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General.

Que dando cumplimiento al artículo 16 numeral 16.4 del Decreto Ordenanzal No. 0068 de 2015, es función de la Gerente General, “*presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el anteproyecto del presupuesto acompañado de los informes o proyectos de ejecución y los planes y programas requeridos para el desarrollo del objeto de este y que requiera la organización.*”

Que el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Ordenanzal No. 00261 de 2008, y el numeral 10.3 del artículo 10 del Decreto Ordenanzal No. 0068 de 2015, señalan que es función del Consejo Directivo, “*aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto y demás trámites requeridos por las disposiciones legales sobre la materia.*”

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

Que según el artículo 53 de la Ordenanza No. 227 de 2014: “**PREPARACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO:** (...) Los establecimientos públicos, órganos y entidades, adoptarán el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el decreto de liquidación de presupuesto general del Departamento.”

Que mediante la Ordenanza No. 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, que fue modificado por la Ordenanza No. 059 del 24 de junio de 2021.

Que según el artículo 8 de la Ordenanza No. 011 de 2020 “La ejecución de los proyectos y programas de infraestructura establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresas!”, estará a cargo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU; de acuerdo como se establezca en el presupuesto departamental”.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 040 del 04 de octubre del 2022 “Por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”, autorizó a la Gerente General a tramitar el proyecto de presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023.

Que mediante Ordenanza No. 097 del 02 de diciembre 2022, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y en la misma se incluye la sección presupuestal 1223, correspondiente al Presupuesto para la vigencia 2023 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -ICCU, por la suma de **SETECIENTOS OCHEENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$788.121.460.967)**.

Que el artículo 33 de la Ordenanza No. 097 del 02 de diciembre 2022 – “**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS:** A la Contraloría de Cundinamarca; la Asamblea Departamental; los Establecimientos Públicos y las Unidades Administrativas Especiales que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, se les asignará el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión según corresponda, a través de transferencia. La Contraloría Departamental de Cundinamarca y la Asamblea del Departamento, deberán efectuar la distribución del Presupuesto aprobado por la Asamblea, mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad.

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

En el caso de los Establecimientos Públicos y de las Unidades Administrativas Especiales del orden Departamental, las distribuciones de sus presupuestos se harán por acuerdo expedido por las Juntas o Consejos Directivos.

Estas distribuciones deberán contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y, tratándose de Gastos de Inversión, requerirán concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación del Departamento.

Los jefes de las entidades y los representantes legales de los Establecimientos Públicos del orden Departamental responderán por la legalidad de los actos en mención.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio del 26 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda concepto favorable para la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Que el 28 de diciembre de 2022, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría expidió Concepto Favorable para la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que el artículo 74 de la Ordenanza 227 de 2014 establece “*LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del presupuesto general del departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto observará las siguientes pautas:*

1. *Tomará como base el proyecto de Presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental.*
2. *Realizará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea Departamental.*
3. *El Decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.*

En el transcurso de la vigencia, el Secretario de Hacienda hará por resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la respectiva vigencia fiscal.”

Que mediante Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, y se dictan otras*



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

disposiciones", se liquidaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, conforme con lo establecido en la Ordenanza No. 097 del 02 de diciembre 2022.

Que el artículo 79 de la Ordenanza 227 del 2014 establece que PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, los establecimientos públicos para su elaboración podrán ejecutar el PAC financiado con aportes del Departamento después de ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFISCUN; además, cuando se trate de recursos propios debe ser aprobado por las Juntas o Consejos Directivos incluyendo sus modificaciones.

Que en virtud de lo expuesto el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETECIENTOS OCENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$788.121.460.967)**, con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2023
INGRESOS

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
1				Ingresos	788.121.460.967
1.1				Ingresos Corrientes	460.482.889.380
1.1.02				Ingresos no tributarios	460.482.889.380
1.1.02.02				Tasas y derechos administrativos	71.735.217.921
1.1.02.02.033	9/999/CC	999999	1-0304	Peajes Fiducia	57.011.505.166
1.1.02.02.033	9/999/CC	999999	1-0300	Peajes	13.482.734.541
1.1.02.02.084	9/999/CC	999999	1-0305	Tasa fondos de seguridad	1.240.978.214
1.1.02.06				Transferencias corrientes	388.747.671.459
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	388.747.671.459
1.1.02.06.006.01	9/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación	20.000.000.000
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	1-0100	Otras unidades de gobierno	96.098.589.530
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	1-0101	Otras unidades de gobierno	13.597.000.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
1.1.02.06.006.06	9/999/AC	999999	1-0102	Otras unidades de gobierno	30.000.000.000
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	6-4400	Otras unidades de gobierno	180.449.319.929
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	3-1600	Otras unidades de gobierno	33.181.282.000
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	3-1601	Otras unidades de gobierno	326.300.000
1.1.02.06.006.06	9/999/CC	999999	3-0300	Otras unidades de gobierno	15.095.180.000
1.2				Recursos de capital	327.638.571.587
1.2.07				Recursos de crédito interno	299.868.936.953
1.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	299.868.936.953
1.2.07.01.001	9/999/CC	999999	6-4500	Banca comercial	299.868.936.953
1.2.10				Recursos del balance	27.769.634.634
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0302	Superávit fiscal	27.769.634.634
Total Ingresos Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU					788.121.460.967

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.301.700.000)**, con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2023
FUNCIONAMIENTO

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
2.1				Funcionamiento	23.301.700.000
2.1.1				Gastos de personal	12.130.494.319
2.1.1.01				Planta de personal permanente	12.130.494.319
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	7.992.411.905
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	7.860.300.606
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	6.059.829.283
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	43.077.052
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de servicio	342.744.838
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	188.193.456
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	1.140.468.808
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	770.587.032
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	369.881.776
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0100	Prima técnica salarial	25.711.805
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	60.275.364
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	132.111.299
2.1.1.01.01.002.12				Prima de antigüedad	132.111.299
2.1.1.01.01.002.12.01	9/999/CC	999999	1-0100	Beneficios a los empleados a corto plazo	132.111.299
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	3.357.314.553



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	841.366.247
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	595.769.817
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	803.755.363
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	292.376.703
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	458.000.000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al ICBF	219.858.072
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	146.188.351
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	780.767.861
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	707.441.846
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vacaciones	563.564.773
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	108.030.701
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	35.846.372
2.1.1.01.03.020	9/999/CC	999999	1-0100	Estímulos a los empleados del Estado	73.326.015
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	7.583.773.588
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	651.769.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	651.769.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	620.710.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	220.710.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0100	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	10.710.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	210.000.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	400.000.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	400.000.000
2.1.2.01.01.005				Otros activos fijos	31.059.000
2.1.2.01.01.005.02				Productos de la propiedad intelectual	31.059.000
2.1.2.01.01.005.02.03				Programas de informática y bases de datos	31.059.000
2.1.2.01.01.005.02.03 .01				Programas de informática	31.059.000
2.1.2.01.01.005.02.03 .01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Paquetes de software	31.059.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	6.932.004.588
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	507.720.248
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	54.666.298
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	231.552.700
2.1.2.02.01.004	9/999/CC	999999	1-0100	Productos metálicos y paquetes de software	221.501.250
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	6.424.284.340
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	81.813.253



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.023.246.644
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.180.110.391
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	139.114.052
2.1.3				Transferencias corrientes	3.274.909.568
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	3.274.909.568
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	3.274.909.568
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Sentencias	3.274.909.568
2.1.7				Disminución de pasivos	228.736.000
2.1.7.01				Cesantías	228.736.000
2.1.7.01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Cesantías definitivas	115.148.000
2.1.7.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Cesantías parciales	113.588.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	83.786.526
2.1.8.01				Impuestos	7.197.250
2.1.8.01.51	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto sobre vehículos automotores	7.197.250
2.1.8.04				Contribuciones	76.589.276
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0100	Cuota de fiscalización y auditaje	76.589.276
Total Gastos de Funcionamiento Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU					23.301.700.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adoptar el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$70.455.800.024)**, con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2023
GASTOS DE SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
2.2				Servicio de la deuda pública	70.455.800.024
2.2.2				Servicio de la deuda pública interna	70.455.800.024
2.2.2.01				Principal	42.234.984.554
2.2.2.01.02				Préstamos	42.234.984.554
2.2.2.01.02.002				Entidades financieras	42.234.984.554
2.2.2.01.02.002.02				Banca Comercial	42.234.984.554
2.2.2.01.02.002.02.03	9/999/CC	999999	1-0304	Banca comercial	42.234.984.554
2.2.2.02				Intereses	13.520.879.031
2.2.2.02.02				Préstamos	13.520.879.031
2.2.2.02.02.002				Entidades financieras	13.520.879.031



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

Código	Área Funcional	Programa Financiación	Fuente De Financiación	Concepto	Presupuesto Vigencia 2023
2.2.2.02.02.002.02				Banca comercial	13.520.879.031
2.2.2.02.02.002.02.03	9/999/CC	999999	1-0304	Banca comercial	13.520.879.031
2.2.2.03				Comisiones y otros gastos	14.699.936.439
2.2.2.03.02				Préstamos	14.699.936.439
2.2.2.03.02.002				Entidades financieras	14.699.936.439
2.2.2.03.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0304	Banca comercial	61.555.181
2.2.2.03.02.002.02	9/999/CC	999999	1-0302	Banca comercial	14.638.381.258
Total Gastos de Servicio de la Deuda Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU					70.455.800.024

ARTÍCULO CUARTO. - Adoptar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$694.363.960.943)**, con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2023
INVERSIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
								GASTOS DE INVERSIÓN – CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA	694.363.960.943
			19					SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	47.068.619.929
			06					PROGRAMA. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	47.068.619.929
						028	Producto	Meta Producto. - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	47.068.619.929
			2021004250603					Proyecto. - Construcción y adecuación de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de Cundinamarca	47.068.619.929



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906001	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de primer nivel de atención adecuado	3.248.819.230
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906008	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de segundo nivel de atención adecuado.	6.419.427.237
2.3	Inversión	5/028/CC	20210042506031906011	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados.	13.149.478.351
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906011	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados.	16.955.844.156
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906015	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de tercer nivel de atención adecuados.	2.307.391.331
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906018	6-4400	6-4400			Producto. - Hospitales de tercer nivel de atención construidos y dotados.	240.000.000
2.3	Inversión	5/028/FC	20210042506031906030	6-4400	030	018		Producto. - Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados.	4.747.659.624
			22					SECTOR EDUCACIÓN	13.114.626.000
			01					Programa. - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	13.114.626.000
						099	Producto	Meta Producto. - Construir 14 colegios en el departamento.	5.566.626.000
			2020004250244					Proyecto. - Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca	5.566.626.000
2.3	Inversión	5/099/CC	20200042502442201051	3-0300	051			Producto. - Infraestructura educativa construida	5.566.626.000
						100	Producto	Meta Producto. - Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	7.548.000.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
			2020004250244					Proyecto. - Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca	7.548.000.000
2.3	Inversión	5/100/CC	20200042502442201051	3-0300	6-4400	3-0300		Producto. - Infraestructura educativa construida	1.000.000.000
2.3	Inversión	5/100/FC	20200042502442201052			052	051	Producto. - Infraestructura educativa mejorada	2.548.000.000
2.3	Inversión	5/100/CC	20200042502442201052		052			Producto. - Infraestructura educativa mejorada	4.000.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE	506.172.215.944
			01					PROGRAMA. -Infraestructura red vial primaria	71.485.326.000
								Meta Producto. - Mejorar 350 kilómetros de vías de primer orden.	65.000.000.000
			2021004250598					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial primaria del departamento de Cundinamarca	65.000.000.000
2.3	Inversión	5/224/FC	20210042505982401008	1-0102				Producto. - Vía primaria mejorada	11.937.689.530
2.3	Inversión	5/224/FC	20210042505982401008	3-1601	1-0101			Producto. - Vía primaria mejorada	331.074.070
2.3	Inversión	5/224/FC	20210042505982401008	3-1601	008			Producto. - Vía primaria mejorada	33.181.282.000
2.3	Inversión	5/224/FC	20210042505982401008	6-4400	008			Producto. - Vía primaria mejorada	326.300.000
2.3	Inversión	5/224/FC	20210042505982401008	6-4400	008			Producto. - Vía primaria mejorada	19.223.654.400
						230	Producto	Meta Producto. - Intervenir 220 puentes	6.485.326.000





ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
			2022004250016					Proyecto. - Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en las vías primarias del departamento de Cundinamarca	6.485.326.000
2.3	Inversión	5/230/FC	20220042500162401017	1-0100	017			Producto. - Puente construido	6.485.326.000
			0 2					PROGRAMA. -Infraestructura red vial regional	425.836.889.944
						226	Producto	Meta Producto. - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	253.462.926.013
			2022004250003					Proyecto. - Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca	253.462.926.013
2.3	Inversión	5/226/FC	20220042500032402006	6-4500	006			Producto. - Vía secundaria mejorada.	252.551.576.280
2.3	Inversión	5/226/FC	20220042500032402006	1-0302	006			Producto. - Vía secundaria mejorada.	911.349.733
						227	Producto	Meta Producto. - Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	86.431.339.494
			2020004250188					Proyecto. - Rehabilitación de la red vial secundaria del departamento de Cundinamarca	11.888.777.830
2.3	Inversión	5/227/FC	20200042501882402018	1-0100	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada	11.888.777.830
			2020004250213					Proyecto. - Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca	19.023.053.393
2.3	Inversión	5/227/CC	20200042502132402027	1-0305	027			Producto. - Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración	1.240.978.214
2.3	Inversión	5/227/CC	20200042502132402027	1-0300	027			Producto. - Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración	8.830.757.895



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugob www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
2.3	Inversión	5/227/AC	20200042502132402027	1-0302 6-4400	1-0302			Producto. - Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración	2.980.885.284
2.3	Inversión	5/227/FC	20200042502132402027	1-0304	027	027		Producto. - Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración	4.776.345.600
2.3	Inversión	5/227/FC	20200042502132402027	027				Producto. - Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración	1.194.086.400
			2022004250003					Proyecto: Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca	55.519.508.271
2.3	Inversión	5/227/FC	20220042500032402018	6-4500	018	018		Producto. - Vía secundaria rehabilitada	47.317.360.673
2.3	Inversión	5/227/FC	20220042500032402018	1-0302	018			Producto. - Vía secundaria rehabilitada	8.202.147.598
					228		Producto	Meta Producto. - Mantener 1.000 kilómetros de vías departamentales pavimentadas	5.688.847.407
			2020004250192					Proyecto. - Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.	5.688.847.407
2.3	Inversión	5/228/AC	20200042501922402021	1-0300 1-0302	021	021		Producto. - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.036.870.761
2.3	Inversión	5/228/CC	20200042501922402021	1-0300	021			Producto. - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	4.651.976.646
					229		Producto	Meta Producto. - Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado	9.875.125.930
			2020004250192					Proyecto. - Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.	9.875.125.930
2.3	Inversión	5/229/CC	20200042501922402021	1-0101	021			Producto. - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	5.265.925.930





ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
2.3	Inversión	5/229/FC	20200042501922402112		1-0100	1-0100		Producto. - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	4.600.000.000
2.3	Inversión	5/229/CC	20200042501922402112		112	112		Producto. - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	9.200.000
						230	Producto	Meta Producto. - Intervenir 220 puentes	47.497.201.100
			2021004250540					Proyecto. - Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca	47.497.201.100
2.3	Inversión	5/230/FC	20210042505402402015	1-0100	6-4400			Producto. - Puente construido en vía secundaria	45.000.000.000
2.3	Inversión	5/230/FC	20210042505402402015	1-0100	015	015		Producto. - Puente construido en vía secundaria	1.497.201.100
2.3	Inversión	5/230/FC	20210042505402402044	044				Producto. - Puente construido en vía terciaria	1.000.000.000
					232		Producto	Meta Producto. - Mejorar 80.000 m² de vías urbanas en el Departamento.	9.211.450.000
			2020004250185					Proyecto. - Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas en el departamento de Cundinamarca	9.211.450.000
2.3	Inversión	5/232/FC	20200042501852402114	1-0100	1-0100			Producto. - Vía urbana mejorada	2.422.500.000
2.3	Inversión	5/232/FC	20200042501852402116	116	114			Producto. - Vía urbana rehabilitada	6.788.950.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m² de placa huella.	13.670.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca	13.670.000.000





ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
2.3	Inversión	5/233/FC	20200042501962402042	1-0100	042			Producto. - Placa huella construida	13.670.000.000
			09					Programa. - Seguridad de transporte	8.850.000.000
						231	Producto	Meta Producto. - Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	8.850.000.000
			2020004250191					Proyecto. - Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca	8.850.000.000
2.3	Inversión	5/231/CC	20200042501912409046	1-0101	046			Producto. - Vía atendida por emergencias	8.000.000.000
2.3	Inversión	5/231/FC	20200042501912409046	1-0100	046			Producto. - Vía atendida por emergencias	850.000.000
			33					SECTOR CULTURA	26.000.000.000
			01					PROGRAMA. - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	26.000.000.000
						041	Producto	Meta Producto. - Intervenir 30 bienes culturales	26.000.000.000
			2020004250380					Proyecto: Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del Departamento de Cundinamarca	26.000.000.000
2.3	Inversión	5/041/CC	20200042503803301088	6-4400	088			Producto: Centros culturales construidos	26.000.000.000
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	40.552.545.070
			02					Programa. - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	40.552.545.070
						048	Producto	Meta Producto. - Intervenir 85.000 m ² de espacio público	40.552.545.070
			2020004250378					Proyecto. - Construcción y adecuación del espacio público en el departamento de Cundinamarca	20.552.545.070





ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
2.3	Inversión	5/048/FC	20200042503784002019	1-0100	019			Producto. - Espacio público construido	917.734.600
2.3	Inversión	5/048/FC	20200042503784002019	1-0102	019			Producto. - Espacio público construido	18.062.310.470
2.3	Inversión	5/048/FC	20200042503784002020	1-0100	020			Producto. - Espacio público adecuado	1.572.500.000
			2022004250002					Proyecto. - Construcción de cicloinfraestructura y servicios complementarios en las provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente en el departamento de Cundinamarca	20.000.000.000
2.3	Inversión	5/048/FC	20220042500024002019	5-4100	019			Producto. - Espacio público construido	20.000.000.000
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	21.800.000.000
			02					Programa. - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	400.000.000
						121	Producto	Meta Producto. - Crear 5 casas de integración Juvenil	400.000.000
			2021004250573					Proyecto. - Fortalecimiento de la participación y el empoderamiento en la juventud del departamento de Cundinamarca.	400.000.000
2.3	Inversión	5/121/CC	20210042505734102048	6-4400	048			Producto. - Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud construidas	400.000.000
			04					Programa. - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	21.400.000.000
						170	Producto	Meta Producto. - Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial	16.000.000.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
			2021004250550					Proyecto. - Apoyo al funcionamiento de centros vida sensorial del departamento de Cundinamarca.	16.000.000.000
2.3	Inversión	5/170/CC	20210042505504104036	6-4400	036			Producto. - Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.	16.000.000.000
						446	Producto	Meta Producto. - Construir 6 hogares de atención al adulto mayor	5.400.000.000
			2021004250378					Proyecto. - Construcción Centros de Atención al Adulto Mayor en el departamento de Cundinamarca	5.400.000.000
2.3	Inversión	5/446/CC	20210042503784104006	6-4400	006			Producto. - Centros de protección social para el adulto mayor construidos.	5.400.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	26.970.954.000
			01					Programa. - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	26.970.954.000
						034	Producto	Meta Producto. - Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	26.970.954.000
			2020004250377					Proyecto. - Construcción, adecuación y terminación de infraestructura deportiva y recreativa del departamento de Cundinamarca	26.970.954.000
2.3	Inversión	5/034/FC	20200042503774301030	1-0100	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado	15.909.700.000
2.3	Inversión	5/034/FC	20200042503774301030	6-4400	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado	6.532.700.000
2.3	Inversión	5/034/CC	20200042503774301030	3-0300	030			Producto. - Parque recreo-deportivo construido y dotado	4.528.554.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	12.685.000.000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
			01					Programa. - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.	12.685.000.000
						391	Producto	Meta Producto. - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación	12.685.000.000
			2020004250381					Proyecto. - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Cundinamarca	12.685.000.000
2.3	Inversión	5/391/FC	20200042503814501042	1-0100	042			Producto. - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	5.185.000.000
2.3	Inversión	5/391/CC	20200042503814501042	6-4400	042			Producto. - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	7.500.000.000
Total, Presupuesto de Inversión Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca									694.363.960.943

ARTÍCULO QUINTO.- Facultar a la Gerente General para realizar mediante Resolución la clasificación según el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET, para el registro del presupuesto en el Sistema Financiero del Instituto para la rendición de informes a Entidades Departamentales y Nacionales.

ARTÍCULO SEXTO.- La Gerente General podrá realizar mediante Resolución, aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo, respecto al Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, efectuarán los registros y operaciones necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24/ 749 1806

f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co

ACUERDO No. [052] DE 2022

Por medio del cual se adopta el Presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2023 con base en el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022, y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO OCTAVO.- Autorizar a la Gerente General del ICCU para establecer, programar, aprobar y modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC inicial, atendiendo el orden de prioridades citado en el artículo 80 de la Ordenanza 227 de 2014.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de diciembre del 2022



ISNARDO LINARES GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo
Delegado del Gobernador



ADRIANA PATRICIA BERBEÓ ORTEGÓN
Secretaria del Consejo Directivo
Subgerente Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Nancy Valbuena Ramos – Gerente General - ICCU 
Proyectó: Yohanna Matilde Bohórquez Enciso – Asesor ICCU 



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 24 / 749 1806

f/ICCUGOB  @ICCUGOB  @lccugobc
www.iccu.gov.co